

M MANIFIESTO JUSTIFICATIVO DE LOS CASTIGOS NACIONALES EN QUERÉTARO

Benito Juárez García





EL FUSILAMIENTO DE MAXIMILIANO
Óleo sobre tela. J.R., siglo XIX

I

CAIGA el pueblo mexicano de rodillas ante Dios, que se ha dignado coronar nuestras armas con triunfo.

Gracias a su divina voluntad, nos ha sido concedido recuperar el tesoro inestimable de nuestra independencia.

Ha afligido al extranjero que nos oprimía y ultrajaba lleno de soberbia.

Ha afirmado en su santo lugar a éste, su pueblo.

Porque Aquél mismo que tiene en los cielos su morada, es el visitador y protector de nuestra patria, que hiere y *mata a los que vienen de intento a hacernos mal*.

El solo excelente, el solo justo y todopoderoso y tierno, es el que ha dispersado las naciones que, como buitres, cayeron sobre México, el que permitió después, que nuestras virtudes, apagadas con lava del volcán de nuestras discordias intestinas, reapareciesen en el crisol de reveses espantosos, para purificar nuestros hogares, para hacernos más dignos de sus premios y coronas y para que sepan los monarcas que el mismo que libró a Israel de todo mal, es el Dios que santifica y guarda la porción del Anáhuac.

¡Mexicanos! el mundo atónito os contempla, si bien fraccionado en dos bandos que debéis distinguir y conocer.

El uno se encuentra identificado con la gran nación cuyos destinos en el Gólgota me confió la Providencia, para representarla con su

divina ayuda en el Tabor. A este bando pertenecen todos los que habéis, con el valor y abnegación, reivindicado el derecho inalienable de existir como un pueblo soberano, independiente y gobernado bien o mal, por vuestros propios compatriotas; los que idolatran la libertad con todos sus tropiezos y peligros y con todas las cruentas expiaciones que antes de organizarse, exigen en holocausto; los que no han degenerado de nuestros héroes primitivos, que rompieron las cadenas que nos tenían maniatados al vil poste del sistema colonial, tan arbitrario como absurdo; los ciudadanos de todas las nuevas repúblicas de América, que en medio del funesto desgobierno con que los malos hábitos de raza los aflige, se resisten a dar como perdidos los torrentes de sangre con que tantas naciones independientes se fundaron en la mitad primera de este siglo; en fin, pertenecen a este bando todos los que en ambos hemisferios han simpatizado con nosotros en la hora solemne en que se nos presentó el duro trance, al parecer inevitable, de tener que entregar nuestro suelo, nuestro hogar, nuestros bienes, nuestra independencia y nuestras glorias, a un extranjero dinástico que osó decir a un pueblo libre: “la sumisión o la vida”.

El otro bando es aquel que fundó el orden en la fuerza, y con la fuerza extorsiona, tala y mata: el que deifica al hombre autoridad y detesta el principio bueno o malo; pero ostensiblemente acoge el principio bueno o malo, general o limitado, aceptado por la civilización sin discrepancia, por relegado a las altas regiones de la utopía, cada vez que le conviene valerse de las armas que blande su enemigo para apellidarle inconsecuente, para desacreditar astutamente sus victorias o desautorizar con improperios sus castigos.

A este bando pertenecen los que emplean el terror como legítimo medio de gobierno; los que persiguen por sistema a la democracia y sus buenos defensores; los que presentan los cañones como la última razón de las grandes monarquías de la Europa; los que pretenden que el derecho internacional fija reglas sólo para las naciones poderosas entre sí; los que en nuestra América han apostatado de la política religiosa de sus mayores por traición o por odios de partido, o por el desaliento que inspiran las revueltas continuadas; los que así desesperados, atribuyen a las santas instituciones democráticas los vicios y desgracias que sólo proceden de los hombres y dan el mismo resultado en las corrompidas monarquías; en fin, pertenecen a este bando los que en ambos hemisferios piden, no

virtudes públicas, sí reyes, para establecer la paz doméstica desde Río Grande hasta el Brasil.

Este bando nos combate de todos modos; de obra, de palabra y pensamiento, con toda especie de armas; las lícitas en la guerra regular y las prohibidas por el derecho de gentes; con los principios especiales de su escuela y con los nuestros también, adulterados de tal modo, que pueden servirles a la vez de escudo y proyectil. En fin, maneja contra nosotros según la ocasión y conveniencia; tanto el hierro como los millares de sicarios que tiene a su servicio, con el falso apostolado de la idea con sus hordas de serviles y sofistas paniaguados.

Al ver en este día bajo el peso de una derrota vergonzosa y ridícula a la vez, calificará de asesinatos nuestros castigos nacionales, haciéndonos solidariamente responsables. No pudiendo continuar la obra de maldad que pensó llevar a cabo, tomará el papel de los filántropos, y “vendrá ahora a nosotros con vestidos de oveja, no siendo en realidad sino del lobo robador”.

Tiene en esta campaña, por varios auxiliares, filósofos ilustres, demócratas también, como nosotros hombres de corazón y buena fe, que me comparan con John Brown, por quien suponen murió en la esclavitud, como suponen que por mí vive hoy la libertad. Ni el oscuro abolicionista de Virginia pudo vanagloriarse de la muerte de aquella abominable institución, ni yo puedo decir que por mí vive la libertad en nuestra patria.

¡Ojalá fuera cierto! La vida de la independencia es la que con vuestra heroica ayuda he recuperado.

¡Esto es grande!

Sin duda que lo es, y al conseguirlo, pretendieron inculcarme los filántropos, que los lobos robadores, que las fieras que acaudillaron estos lobos para asaltar pérfidamente con talas y degüellos diez millones de habitantes, sin sujeción a regla alguna, son nada más que “violadores de principios, que un principio ha de salvar; perseguidores de un derecho, que un derecho ha de abrigar”. Reclamaron para el jefe de esas fieras el carácter de simple usurpador, como fue por ejemplo el gran Napoleón para la Europa, y también su sucesor cuando dio muerte a la última República Francesa. Llegaron hasta el vicioso extremo de invocar en su favor el gran precepto de Dios, “no matarás”, para concluir que

yo, como vuestro presidente, debía en “augusta estupidez”, sólo saber que la vida humana es inviolable.

Jamás para el político han sido razón las bellas frases. La sublime poesía las lleva al corazón para atacarle y conmoverle; pero el sano entendimiento no podrá nunca tomarlas como ciencia, ni como principio saludable para el cristiano régimen del mundo.

Por esto la nación, al sonar la hora del gran juicio, juzgó y castigó.

Los rancios estadistas y la prensa monárquica me han llenado a una voz de maldiciones, al decirles el cable submarino: “los que osaron asaltar la nación del Anáhuac; los que encabezaron el crimen espantoso de aherrrojar su independencia, talando, incendiando y degollando, ya no existen; México triunfante usó de sus derechos”.

La opinión predominante en ese antiguo mundo, en que el derecho está identificado con los reyes, y considera a los pueblos como carne de cañón únicamente, se ha levantado en masa contra nuestros castigos nacionales. Su estupor, su indignación debía esperarse; es la exaltación de la injusticia que se encuentra estrangulada en el lazo mismo armado contra el inocente que convierte en enemigo de su maldad. Nos han dirigido, por tanto, su candente improbación. Háse dicho en Inglaterra, en pleno parlamento, que los anales de la historia no registran un acto más odioso que “el suplicio de Querétaro” en Francia, que ha sido tan inútil como cruel y que no debe extrañarse en un pueblo de salvajes. La cólera de Austria ha ido más lejos: establece que los traidores, que los malvados que a sabiendas empleó la llamada intervención sobre el pueblo mexicano; y que con este supuesto tan absurdo, hace responsable a la nación de haber llamado a un príncipe extranjero para entregarle una corona, y de haberle abandonado con engaño, hasta el punto de impedirle que abdicase, cuando las tropas francesas le dejaron sin medios de prolongar por mucho tiempo su obra de destrucción en nuestra patria.

He dicho suplicio de Querétaro, porque *uno solo* es el que ha levantado las iras de Europa; en uno solo es en que ellos ven violados todos los derechos: su pretendida humanidad protesta contra él solo. Su moral cristiana decantada, sólo da fueros al advenedizo emperador, víctima de una cruzada criminal aco-

metida por linajes que han perdido la verdadera noción del cristianismo. Para los estadistas y la prensa monárquica de Europa, no hay cuestión respecto a los traidores que sirvieron de instrumento a un archiduque de antiquísima prosapia. No tienen para aquellos ni derechos, ni moral, ni religión: no apelan el principio sino cuando una “estirpe divina” lo hace necesario.

¡Compatriotas! En este día solemne en que México ve flotar de nuevo su verdadero pabellón, cumple a mi deber de alto magistrado demostraros que sus colores no se han manchado con sangre alguna derramada por crimen nacional: y que los castigos que la conciencia pública dictó, que su tribunal sancionó y yo hice ejecutar con fórmulas legales, no violan la moral del Evangelio, y mucho menos, por consiguiente, los principios sanos más trillados de la legislación universal.

Estableceré con toda claridad los precedentes y los hechos, para poder juzgarlos con acierto.

II

LA SANA opinión del mundo, jamás podrá negar que México es un Estado protegido por el derecho de las gentes, porque a pesar de sus periódicas revueltas y los desórdenes de todo linaje que acarrear, no es una “voluntaria asociación de ladrones y piratas” para su particular provecho organizada. Así es que México puede perfectamente distinguirse de las “hordas salvajes ambulantes”, porque constituye una sociedad civil determinada, cuyos miembros obedecen de ordinario a autoridades constituidas, con ciudades de civilización adelantada y con circunscrito y definido territorio que los demás Estados han reconocido.

También es innegable que México es “nación” en el técnico sentido de esta voz, porque formalmente no somos como Rusia, Austria, Prusia o los imperios otomanos, que se han compuesto o se componen todavía “de varias naciones sometidas” a un superior por la fuerza, o con derechos incuestionables o legítimos. Heredamos la nacionalidad aborígen de los aztecas, y en el pleno goce de ella, no reconoceremos ni soberanos, ni jueces, ni árbitros extraños.

Esta independencia, cimentada con todas las requeridas condiciones por el derecho de gentes para exigir a los demás Estados respeto y sumisión a los principios, ha sido blanco de ataques para las monarquías europeas. Al efecto han

apelado al derecho de intervención, interpretado excepcionalmente para la América Latina.

El derecho de intervención en su origen tuvo sólo por objeto limitar el ensanche de territorio y poderío que por “medios ilícitos” trata de conseguir una nación o soberano. Como lícitos se vieron los empleados para colonizar toda la América y una porción de la India Asiática; pero lícita se consideró igualmente la intervención dentro de Europa, para sujetar la ambición de Carlos V y para poner a raya los principios revolucionarios de la República Francesa y su creciente fuerza militar.

En 1827 fue que la Europa pensó en intervenir para otros fines desconocidos en lo antiguo. Cuando los griegos sacudieron el yugo otomano, se creyó que los intereses de la humanidad, oprimidos por un gobierno despótico, exigían de las naciones extrañas, oficios protectores.

Pero al mismo tiempo la Europa civilizada ha convenido, con evidente inconsecuencia, en que era necesario “intervenir para conservar y proteger” el imperio otomano, que desconoce la moral del cristianismo, que funda su gobierno en la violación de todos los derechos, que escandaliza la actual civilización con sus costumbres relajadas y revueltas espantosas, que castiga el soberano con toda crueldad que inspira la pasión desenfrenada.

Justifícase en los libros de la ciencia esta evidente inconsecuencia, por la necesidad urgente que tiene de conservarse cada Estado, la cual lleva a los monarcas al extremo de sostener en pie “el escándalo del mundo cristiano, para el efecto de conservar intacta” la balanza del poder (*honesty among thieves*) especie de equilibrio que rompen las potestades europeas cuando pueden.

Así encontraron extendido y ejercido el derecho de intervención las débiles repúblicas de América; pero sus interminables revoluciones militares han inducido a las grandes naciones de Europa a dar más amplitud a este derecho. La propia conservación ya le diera origen de lo antiguo para limitar el espíritu de conquista. Cuando una potencia pretendía engrandecerse a costa de una débil, otra fuerte, para impedirlo, tenía derecho a intervenir “dentro de Europa”, y sólo allí, porque el engrandecimiento por las colonias en países apartados, se consideró natural y muy legítimo. Así quedó sometida a la fuerza únicamente la sujeción de todo el

mundo, americano y asiático, a los soberanos europeos. La insurrección de las colonias españolas levantó las miras de las testas coronadas. Se aliaron contra aquéllas, alegando que en trece años no habían podido establecer su independencia, y por lo tanto, era necesario afirmar a la España en sus dominios transatlánticos. La Gran Bretaña entonces declaró que se mantendría neutral mientras la guerra nacional se “prolongase” pero que al intervenir en ella cualquier poder extraño, obraría según sus intereses, esto es, intervendría. Declaró en 1823 que la paz y el bienestar de la república no permitía que la Europa tratase de extender su sistema político a este continente. Las colonias españolas al fin lograron sellar su independencia, y se presentaron ante el mundo como naciones soberanas.

Cesó la guerra con la España; pero ha continuado la intestina con intervalos más o menos prolongados. Durante medio siglo, una serie de gobernantes, más o menos avaros o ambiciosos, han hecho de Centro y Sur América “el escándalo del mundo”, permítaseme esta expresión exagerada, para formular el cargo como nuestros enemigos la establecen.

Ese escándalo ha producido doble efecto: la corrupción en los gobiernos, y con ella la corrupción de los extranjeros que tratan de explotar nuestra mala situación.

De aquí, las indemnizaciones fabulosas reclamadas por las naciones europeas, para enriquecimiento de sus súbditos y ruina de Centro y Sur América.

No bastaba verse el fin: necesitábase también legitimar el medio.

Entonces los modernos monarcas europeos, recelosos de las instituciones libres de la América, idearon para sojuzgarla o explotarla un derecho *sui generis* que no dio la antigüedad a los imperios más poderoso. Antes pretendióse vanamente intervenir, porque las antiguas colonias españolas no habían logrado afirmar su independencia dentro del término breve de trece años.

Ahora que nuestra independencia es un hecho consumado, se pretende igual derecho por no haber estas repúblicas organizado la libertad en medio siglo, que es un instante en el cómputo común de las naciones.

Ese derecho, he dicho es *sui generis*, y tiene por objeto exigir un orden permanente a las nuevas repúblicas de Centro y Sur América, para el efecto de situar a los extranjeros residentes en ellas en mejor condición que las de sus propios ciudadanos; pero no sin precauciones, porque los monarcas europeos

han juzgado que ese derecho *sui generis* era peligrosísimo aceptarlo allá en Europa, respecto de las monarquías en ella constituidas.

El Austria, la Rusia, la Francia y la misma España, por medio de sus respectivos ministerios o de la prensa semioficial, a una voz han aceptado la doctrina que un diario defensor del gobierno de Madrid recapituló en 1852 con la siguiente lúcida exposición:

Quien abandona su país para establecerse en uno extraño, a donde le lleven los negocios de su comercio, o cualesquiera otros, sin perder su naturaleza, renuncia a las leyes de su nación y se coloca al amparo de su nueva patria, mientras tanto viva en ella. Estas podrían ser más o menos equitativas, más o menos duras, más o menos dignas de una tierra civilizada; todas estas son consideraciones que debe tener en cuenta quien se traslada a un país extranjero. Del mismo modo que sus climas, sus usos o sus costumbres. Podría un gobierno acudir en auxilio de sus representantes o cónsules, porque éstos están siempre colocados bajo su protección inmediata, y bajo la salvaguardia de la fe que entre sí se deben las naciones; también podrían intervenir en favor de sus naturales o súbditos, en el caso de que éstos hubiesen recibido, en calidad de tales, algún agravio de los representantes del Estado donde residen; pero fuera de estos casos, los extranjeros están en la misma situación que los demás ciudadanos, viviendo todos bajo el patrocinio de la misma justicia y de las mismas leyes. Una excepción reconoce el derecho de gentes, y es la de los pueblos bárbaros, como se han considerado que lo son los de la costa septentrional del África, donde los europeos han solido vivir bajo capitulaciones especiales.

Se nos podrá citar, y de hecho se ha citado en un periódico español, un caso reciente que está en contradicción con nuestra doctrina; este caso es de la Gran Bretaña, que en una ocasión reciente exigió del gobierno griego, por la fuerza de sus escuadras, la indemnización de los daños sufridos por un súbdito inglés (Don Pacífico, cuyo nombre se ha hecho famoso) a consecuencia de un gran motín popular. No negaremos la semejanza de este caso con el de nuestras recientes reclamaciones; mientras mayor sea la similitud, más coadyuva a nuestro propósito.

La Europa entera, con unanimidad raras veces vista, ha condenado el abuso que en aquella ocasión hizo la Gran Bretaña de su incontrastable poder marítimo; no fue sólo

en el continente; dentro de la misma Inglaterra se vio justamente condenada del ministerio Whig; la Cámara de los Lores lanzó contra él un voto de censura; y si una mayoría política, imbuida del orgullo de las pasiones del pueblo, absolvió en la Cámara de los Comunes a lord Palmerston, justo es recordar que el nombre de este estadista, desde entonces más impopular que nunca en Europa, quedó asociado con el nombre de “Don Pacífico”, y con el recuerdo de las inicuas exigencias del Pireo, hasta el día en que su caída sirvió de satisfacción a los derechos vulnerados de las naciones. Documentos diplomáticos más recientes, y a los cuales pudiéramos referirnos, demuestran con igual evidencia, que la Europa entera reconoce como un principio inconcuso del derecho de gentes, la sumisión de todo extranjero a las leyes y tribunales del país donde habita.

Resguardados los monarcas entre sí, con tan sólidas doctrinas, juzgaron que podría sin peligro introducir la contraria en nuestra América, estableciendo en ella la excepción, que sin ningún inconveniente practican en el África.

Así, pudieron uniformarse potencias de principios contrapuestos. España invitó a Francia, y Francia a Inglaterra para ponerse de acuerdo, como en efecto se pusieron, con el fin de hacer valer en México el derecho *sui generis*.

Los Estados Unidos, que podían impedir tamaña iniquidad, se hallaban comprometidos en una guerra intestina de proporciones colosales.

En 1823, por un fuerte contrapeso, la santa alianza no pudo, como quiso, sofocar el grito de independencia de las colonias españolas.

Por falta de un fuerte contrapeso en 1861, la triple alianza trató de *reformular* el derecho de gentes con el fin de cohonestar una intervención excepcional.

Aun admitida la legitimidad de los reclamos, y suponiendo la denegación abierta de México a satisfacerlos, después de estériles negociaciones, las potencias agraviadas no tenían otros medios lícitos de obtener justicia, sino las represalias, como apremio, y la *guerra regular*, como definitivo resultado.

Se abandonó, sin embargo, este legítimo camino, para tomar el de la *intervención armada*, que jamás puede dar buenos resultados en nuestro vasto continente, aun prescindiendo de las doctrinas de Moroe, por los obstáculos que oponen la naturaleza tropical, cuyo clima, sol, torrentes, desiertos y llanuras inclementes, no serán nunca derrotados por fuerza alguna material de las antiguas monarquías.

Las potencias reclamantes, al iniciar la intervención, discordaron en el *modus operandi*; porque siendo ilícitos sus fines, sus respectivos intereses se encontraron en el acto contrapuestos.

Entonces el emperador de los franceses asumió solo toda la responsabilidad de la medida; comprometiendo en ella, contra la opinión sana de Francia, su pabellón, su tesoro y sus tropas afamadas.

Entonces también tomó la intervención la última faz que debía presentar: en la forma, un engaño para la Francia y el mundo todo, y en el fondo, el acto más odioso que haya visto la moderna cristiandad.

Fuerza es quitarle el velo con que han tratado de ocultarla vanas frases diplomáticas: esa escandalosa iniquidad no ha sido juzgada todavía, porque la voz monárquica de Europa y algunos traidores en América, prestaron su apoyo moral a la medida. Es verdad que han protestado contra ella los elocuentes defensores del verdadero honor de Francia y nuestra ilustrada democracia; pero ninguno ha podido hasta hoy hacer la autopsia del insólito atentado. Al discutirlo Mr. Seward con Mr. Drouyn de Lhuys el 21 de febrero de 1866, por respeto y amistad hacia la Francia, tuvo que reconocer el derecho que tenía de interpretar, para su propio uso, los objetos de la expedición y el conjunto de sus actos en México. Además, no le competía al exponer lo que a la Unión le interesaba, tocar la cuestión de fondo que corresponde a México presentar en toda su fealdad...

En sustancia, el ministro francés pretendió justificar el atentado de este modo:

La única mira del gobierno del emperador al llevar adelante su empresa en México; se dice fue procurarse la satisfacción de legítimos reclamos. Apeló a medidas violentas después de haber agotado las pacíficas. El ejército no llevó tradiciones monárquicas entre los pliegues de su bandera. Ciertos hombres influyentes (así se llaman los traidores, instrumentos cuando están de acuerdo con las miras del mandante), desesperados de ver restablecido el orden en su patria, llamaron al pueblo mexicano al tiempo *de la invasión francesa* (que permitió la entrada de los traidores), en favor de las instituciones monárquicas. El gobierno del emperador no creyó de su deber desanimar aquel supremo esfuerzo de *un partido poderoso* (el de algunos traidores). El pueblo mexicano habló, y a su voz Maximiliano de Habsburgo se constituyó su emperador.

El mismo ministro francés resume la cuestión de este modo: “La Francia fue a México a ejercer el derecho de guerra y no a fundar una monarquía; de ningún modo con miras de intervención. Su verdadero objeto fue obtener reparación y garantías a que tenía derecho, y una vez en México, sostuvo con su reconocimiento el gobierno fundado por el pueblo. (Por los traidores)”.

Queda el sentido moral del mundo estupefacto ante la impasibilidad con que niegan los políticos, hechos notorios que el hombre de más oscura condición no se atrevería a tergiversar en un tribunal ordinario.

A la verdad, al gabinete francés no le era dado sostener su atentado en un debate diplomático con la nación de contrapeso; el haber invocado su derecho a intervenir para obtener reparaciones y garantías, habría dado al contendor las mismas armas.

Se situó en el terreno firme de la guerra, y así se confirma mi exposición del único derecho presunto que tenía contra México, por razón de reclamos de sus súbditos.

Ahora por mi parte, yo también fijo y resumo la cuestión respecto a México. Los contendores están de acuerdo en los principios de derecho de gentes aplicables a las reparaciones reclamadas. La discrepancia versa únicamente sobre los *hechos* y no sobre el *derecho*.

Así pues, la Francia niega lo que nosotros sostenemos, a saber:

1. Que los hombres desesperados de México, los traidores, tiempo hacía que solicitaban para su patria el establecimiento de una monarquía aborrecida por el pueblo.
2. Que el gobierno de España convidó al de Francia a intervenir en México, para el objeto de obtener satisfacciones efectivas por indemnizaciones debidas a sus súbditos; y que Inglaterra se unió a este concierto en el sentido de la intervención, no en el de la guerra, como se hizo constar en las cláusulas secretas que después vieron la luz pública.
3. Que al mismo tiempo que las expediciones interventoras se aprestaban, la prensa inglesa anunciaba los objetos reservados que respectivamente movían a los gabinetes de Madrid y Tullerías; pretendiendo en uno monarquizar a México con Prim a la cabeza, y el otro con un príncipe tudes-

co, cuyo nombre no pudo reservar la multitud de agentes que al efecto necesitó poner en juego la intriga palaciega.

4. Que la Gran Bretaña abandonó la intervención al conocer que sus objetos reales, eran los ostensibles constantes de la convención de 1861.
5. Que la España también se separó al palpar que sus armas se hallaban al servicio de las miras secretas de Francia; y
6. En fin: que los extranjeros y los traidores mexicanos, luego que se vieron posesionados de nuestro territorio, a favor de una triple intervención de naciones poderosas, supusieron elecciones populares para presentar como emperador de México al príncipe Maximiliano, que con mucha antelación había designado el soberano de Francia.

Con estos hechos que atestiguan el jurado universal, por más que la diplomacia francesa los oculte, se ha consumado no simplemente “un horrible asesinato con violación del derecho de gentes y del derecho de la guerra”, sino asesinatos espantosos de millares de mexicanos, franceses y alemanes, que sólo pueden compararse con las catástrofes que ahora dos mil años ejecutaba el paganismo.

Maximiliano de Habsburgo sólo por la geografía conocía nuestra patria. A este extranjero ni bienes ni males le debíamos. Sólo la historia nos decía que el representante de su ascendiente Carlos V, quemó a mi progenitor Cuauhtémoc, convirtiendo en crimen su amor patrio. La ambición del príncipe alemán llegó hasta el extremo de creer que la nación mexicana, acometida de improviso con 30,000 bayonetas francesas al costado, podía pensar en elecciones; y aun pensando, ejercer el derecho de sufragio libremente, y ejerciéndolo, fijar sus votos en un extranjero segundón de la imperial casa de Lorena.

Así se unió a la atrocidad del crimen, el escarnio. El rostro de la nación se abofeteaba, y escupía en la cruz de su pasión, y al mismo tiempo se le apellidaba soberana.

Si fuera cierto que un Estado debiera perder su independencia por los excesos de sus propios gobernantes, a la república de Washington tocaría hoy intervenir para poner un gran demócrata a la cabeza de Francia o de la España.

Empero, es necesario permitir que Maximiliano pudo creerse “soberano legítimo” de México, porque importa apurar las concesiones para poner nuestro derecho en evidencia.

Al palpar que su pretendido imperio necesitaba sostenerse con ejércitos fuertes de franceses y alemanes, ¿cómo no vio patente entonces su error, su engaño o su ambición? Y cuando se le presentó organizada nuestra resistencia heroicamente con todas las circunstancias de una guerra nacional, proclamando “independencia”, ¿por qué, en vez de enaltecer su raza rechazando el papel innoble de instrumento, se obstinó en imponernos sumisión, declarando una salvaje guerra a muerte, con manifiesta violación de los deberes que el derecho de gentes ordena observar a todo bando contendor?

Y cuando el pseudo emperador se vio absolutamente abandonado por las numerosas fuerzas del mandante, ¿por qué no siguió su voluntad, así como antes por ella se prestó a sacrificar a una nación que ningún agravio le debía?

Apuraré las concesiones, para permitir que el falso honor que tanto preocupa y alucina a las razas dinásticas de Europa, pudo obligarle a continuar la guerra por su propia cuenta sin esperanza de buen éxito. El ridículo que el mundo civilizado le aguardaba, era tremendo para un príncipe, aunque para un patriota cristiano, despreciable. Con tan avieso móvil, se concibe que pudo poner a prueba su valor en las batallas, su grandeza de alma en la desgracia; pero el sentido moral del mundo culto jamás admitirá que debió llevar el falso honor hasta el extremo de entregar los 30,000 habitantes de Querétaro y los 200,000 de México a los horrores de un asedio, tan sólo para satisfacer su loca vanidad o su amor propio.

La situación de Napoleón I, después de la batalla de Waterloo, no puede compararse con la de Maximiliano, después de la evacuación de los franceses.

Aquél, aunque usurpador a los ojos de la Europa, “era el elegido y aceptado soberano de la Francia, que le entregó sus libertades a títulos de glorias”. Éste, no fue más que el primer representante de una farsa eleccionaria, llevada a cabo por traidores mexicanos, bajo la presión de 30,000 bayonetas extranjeras.

Aquél, después de sus desastres, contaba con la pujante opinión de un pueblo ebrio de triunfo y por tropas multiplicadas por el prestigio del caudillo. Éste, rodeado de un puñado de traidores, la escoria del país, por sus malos precedentes y principios, después de la evacuación de los franceses, no pudo, sin incurrir en idiotismo, contar con la nación que habiendo levantado la cerviz

ante los vencedores de Solferino y de Magenta, imposible era esperar el doblegarse ante escasas tropas enervadas por el tósigo del crimen.

Napoleón, en fin, era un soberano francés, que pudo rechazar hasta el “extremo artículo de muerte”, una invasión extranjera que llevaba la misión de dictar leyes a su patria. Maximiliano no fue más que un soldado suizo que sostuvo el pirático proyecto de cambiar nuestras instituciones nacionales contra la voluntad expresa del país, tan sólo para satisfacer sus personales intereses con la misión de su mandante.

El grande hombre, sin embargo, no cedió a la tentación del vulgar batallador: brilló su abnegación después de Waterloo, y evitó a París las calamidades de un asedio, y a su patria los horrores de una guerra civil que habría sido encarnizada e infructífera. ¿Por qué? Porque el gran conquistador ante todo, era “patriota”, y en su patria, para su patria y por su patria y amaba la nación, cuya espléndida bandera vio al nacer sobre su cuna.

Para la historia, pues, jamás será dudoso que la resistencia de Maximiliano, después de la evacuación de los franceses, fue punible: en Querétaro también lo hubiera sido, aun defendiendo otra causa mejor que la que tuvo.

La guerra cuando pierde de vista sus lícitos objetos, es vituperable. No es posible convertir en virtud la estéril destrucción de la vida humana. Maximiliano pretendió honrarse con una defensa valerosa y obstinada, y puede creerse que en su desesperación, el infeliz aspiró únicamente a suicidarse, antes de que llegase la hora de la inevitable rendición, y por esto, tal vez, la Providencia le salvó de la muerte, que solicitaba con anhelo, para que recibiese el solemne castigo nacional que le estaba reservado.

Establecidos ya los hechos que constituyen el gran crimen cometido contra México, muy fácil es calificarlo y demostrar el derecho aplicable a su castigo.

III

El CRIMEN de Maximiliano contra México, inspira tal horror a los que imparcialmente lo juzgan, que la rebelión en lo político, la traición en lo común, el asesinato en lo personal y el robo a mano armada en lo real, pierden su importancia, su gravedad y el espanto que producen, al compararse con el atentado del príncipe alemán.

El derecho criminal da el nombre de *crimen* a esos actos inmorales; porque atendido el alarma que ocasionan, no pueden tener superiores en maldad: “son el

último grado de perversidad, y hieren al hombre y a la sociedad en sus más caros objetos de una manera repugnante y alevosa”.

El conjunto de hechos materiales que ha envuelto en ruina y sangre a todo México, “¿podrá ser acaso comprendido en la categoría de esos crímenes?”

La inmensa destrucción de la vida humana que ha causado; las inmensas riquezas que ha consumido; la perversión político-moral que el acto presupone, y el alarma espantosa que ofrece al porvenir, jamás podrán equipararse por la conciencia humana, al simple crimen común, y mucho menos al delito político.

Si Francia ha tenido el derecho de interpretar a su manera tales actos, con fin particular, mejor lo tiene México para calificarlos según su especial naturaleza, no *para uso propio*, sino para satisfacer, en juicio nacional, la moral pública.

Digo yo, pues, a nombre del pueblo mexicano, que las calamidades que en cinco años ha sufrido, no procedieron de una guerra contra la Francia. El mundo sabe que su soberano no cumplió con ninguna de las condiciones que el derecho de gentes establece para hacerla. La guerra pública es la contienda armada entre dos *independientes soberanos*, y mal podría Napoleón III declarar la guerra a México, cuando al traer aquí sus armas supuso *pro derelicto* el territorio para entronizar en él un príncipe austriaco de su *elección particular*.

Tampoco fue una intervención armada: la Francia oficialmente lo ha negado.

Las depredaciones de Maximiliano no tienen nombre en la nomenclatura antigua de los crímenes. Tan sólo la voz *filibusterismo*, da de ellos idea aproximada.

En tiempos remotos llamáronse piratas a los que sin autorización o comisión de soberano, robaban en el mar. Primero desolaron las costas de Grecia, del África y de España; después en el Báltico, el Mar del Norte y el Atlántico; y más tarde, el terrible azote procedió de los pueblos berberiscos.

Al descubrirse la América, se hicieron filibusteros los piratas, extendiendo sus saqueos y sus asesinatos a las colonias españolas. Así, el inglés Morgan se apoderó de Panamá, y el francés Mombar, de Cartagena.

Independizada nuestra América, el filibusterismo se propuso por objeto la moralización de nuestra raza. Se trató de *regenerar* primero a Cuba, después a Centroamérica, y últimamente a la República de México.

Esta nueva faz ha sido representada por el filibusterismo regenerador, dentro de las dos últimas décadas.

López y Walker fueron protegidos por los Estados del Sur, en la Unión Americana; Maximiliano por la Francia.

Con un mismo pretexto por principio, se han tocado dos extremos.

López tuvo en mira dar libertad a Cuba, como Walker regenerar a Centroamérica, como Maximiliano fundar en México un imperio, que diese al mundo civilizado garantías.

Con el mismo maléfico principio han procedido todos tres, llevando por mote en la bandera: “proclamamos un buen fin *de buena fe*, y todo medio quedará justificado”.

Igual teoría inventó en tiranicidio, poniendo la vida de los reyes a la merced del fanatismo; a su vez los monarcas ponen hoy nuestra vida de nación independiente a merced del fin de sus apetecidas garantías.

El filibusterismo en su faz última, aunque ha tratado de encubrirse con el escudo de la libertad y la moral, ha sido declarado por la Unión Americana, oficialmente, y por el mundo civilizado, moralmente, una piratería del peor linaje.

De los tres precedentes conocidos, el primero tuvo por objeto levantar sobre Cuba un Estado federal, la Estrella Solitaria. Se proyectó *robar* a España, no *matarla*. La Europa quedó con el atentado estremecida y satisfecha de que los Estados Unidos lo hubiesen condenado.

En los dos últimos casos, al robo de una nación se ha añadido el asesinato de la propia vida nacional. El extranjero ha proyectado, primero, robar todos sus bienes, apoderándose de su bandera desde luego; segundo, asesinar a los dueños de la *casa independiente*, objeto del asalto; y tercero, establecer en el mismo terreno de la catástrofe, apellidándose *señor*, usufructuando los dominios del difunto, y hasta usando los vestidos con que fuera sepultado.

El derecho penal carece para este crimen de voz técnica. En lo antiguo no se imaginó el filibusterismo: Colón dio el mundo para el cual debía inventarse.

La muerte de reyes en guerra galana, justa o injusta, jamás se llamó ni pudo llamarse *regicidio*.

Esta voz se reservó para el asesinato de los soberanos por derecho divino. Como los hebreos perdieron la idea de Dios, aunque transmitida por sus padres, así la Europa moderna perdió la idea de la soberanía popular. Refundido el Estado en el monarca, no pudo la ciencia del otro continente imaginar el *asesinato de toda* una nación.

Los dos precedentes de Walker y Maximiliano, hacen necesario hoy calificar como *nacionicidios* verdaderos, los actos *sui generis* por ellos perpetrados con la misma buena fe de Clement, Ravailac, Louvel y Fieschi.

Se mata a un rey sobre seguro. La conciencia humana ve este crimen con horror. Un sistema penal absurdo descuartizaba antiguamente al regicida, y lo hacía morir con mil horrores. Hoy se considera únicamente *parricida*, y con razón.

Pues bien, el regicidio grave, gravísimo como es, puesto en la escala de medida de la inmoralidad de los delitos, queda figurando por lo bajo al compararse con un *nacionicidio*.

Nada importa que la Europa monárquica no lo vea con horror; en materia de política hay paganismo en su conciencia.

Es la América, así la joven América, la llamada a repeler en masa ese crimen que aunque carece de nombre allá en Europa, se encuentra perfectamente bien calificado por el derecho moderno de nuestra democracia.

Walker sentó reales con ejército *suyo* en San Juan de Nicaragua (diciembre de 1857).

Maximiliano se apoderó de México con un ejército *extranjero*.

El uno figuró el llamamiento de los pueblos. El otro creyó o aparentó creer el figurado por un monarca, nuestro enemigo declarado.

Ambos tomaron la bandera del país respectivamente atacado, para destruir su independencia.

Walker pretendió mejorar las instituciones democráticas de Centroamérica; Maximiliano monarquizar a México y dar a los ungidos de Europa las garantías que exigían en nuestro territorio.

El nacionicidio de Walker fue un contacto que no tuvo trascendentes consecuencias. La Unión Americana, la Inglaterra, todo el mundo sensato creyó entonces que tenía contra ese malhechor acción universal. El comodoro Poulding,

en efecto, solo aunque el inglés le ofreció ayuda, llevó esa acción hasta el extremo de invadir el ajeno territorio para salvarlo de los asaltadores.

Maximiliano consumó el nacionicidio contra México, porque no pudo impedirlo la Unión Americana como lo hizo en Nicaragua. Tres monarcas europeos entran entonces de paz en nuestra patria, y cuando vieron maniatada la víctima inocente, al favor de sus esfuerzos reunidos, dos de los agentes del nacionicidio se retiran diciendo al principal: *Faites votre affaire*. Haced vuestro negocio.

¡Santo Dios! ¡Y esos monarcas son cristianos y se jactan de ser civilizados!

¡Y esos soberanos, no sus pueblos, a una voz con sus estirpes reales y lacayos, me llaman asesino porque México castiga un nacionicidio nunca visto en un príncipe imperial, que vino deliberadamente a perpetrarlo en nuestro propio territorio!

¡Y el empirismo moral o filantrópico se hace eco de esas maldiciones! ¿Y por qué?, porque habla sin querer absolutismo; porque no sabe todavía lo que es nacionicidio, al paso que conserva en todo su vigor el horror que su anciana madre le inspiraba al regicidio.

De aquí sus declaraciones insensatas, babilónicas:

Que la vida del hombre es inviolable;

Que la República no podía fusilar como el Imperio;

Que después de la victoria no podía haber retaliación;

Que el derecho de gentes dizque salva al emperador que ordena y practica una guerra de salvajes;

Que teniendo nuestra lucha por objeto establecer la democracia, cifrada según los declamadores, en la inviolabilidad del hombre, nuestro triunfo no podría celebrarse con cadalsos.

En fin, que México debió prescindir de todo, olvidar todo, carácter de nación, código de gentes, autorizadas represalias, poder social, derecho de castigo, justicia humana, orden público, opinión nacional, afianzamiento de su porvenir con el fin único de salvar la vida de un príncipe europeo o de no lastimar el corazón de los que privadamente se conducen como deben condolerse de su muerte.

¡Compatriotas! Esa vana fraseología ha perdido su valor en el examen de la verdadera naturaleza de los hechos, con los cuales se ha atentado contra nuestra independencia y las instituciones del país.

Empero me resta demostrar los principios sanos que han debido presidir, y en efecto han presidido, en los castigos nacionales de Querétaro.

La opinión pública de México y la conciencia humana, no necesita para tranquilizarse del presente manifiesto. Importa sin embargo, abrumar en esta ocasión a nuestros enemigos con todo el peso que la razón, el derecho y las leyes nos ofrecen.

IV

AUNQUE la lógica me obliga a desentenderme de las declamaciones filosóficas, quiero hacerles el obsequio de tocar aquí ligeramente su cuestión: la pena de muerte.

Si no está abolida en México, es insano pretender que la voluntad del pueblo expresada por sus leyes, se anonade ante un deseo filantrópico que no han satisfecho todavía ni la ciencia ni la práctica de las naciones civilizadas de la tierra.

El gran crimen que México ha tenido que juzgar, no es un simple “delito político”, para el cual en algunos países se ha abolido la pena capital, y eso, cuando no concurren con excesos de otro género.

El regicidio, con el nacionicidio, aunque por su respectiva gravedad incomparable, se castiga en Europa y en América “según legislación vigente”, con la pena capital. En las dos o tres débiles repúblicas que la han abolido en lo absoluto, falta ver consumados algunos “nacionicidios repetidos”, para aprobar la eficacia de la filantropía en repelerlos.

La historia nos enseña que el uso de la pena de muerte ha sido universal: encuéntrase establecida en todas las épocas y en todos los pueblos de la tierra. Sólo en los últimos tiempos se ha pensado en abolirla en algunos Estados; pero estas resoluciones, las unas no han sobrevivido a sus autores y las otras se han reducido a proyectos solamente. La autoridad de estos ejemplos ha sido varia a los ojos del público europeo; algunos teóricos y filántropos han visto en ellos una confirmación patente de sus doctrinas y de la legitimidad de sus deseos. Los prácticos, por el contrario, no han apreciado tales hechos; y sólo los han reconocido como actos de una política hábil o de una intempestiva y mal entendida humanidad. Los pueblos, aun aquellos en cuyo seno se ha efectuado esta grande alteración del sistema penal, han parecido no hacer alto en la medida: la aboli-

ción y el *restablecimiento* de la pena de muerte, han sido para ellos medidas de gabinete únicamente.

Distantes estamos de querer prejuzgar por estos hechos la cuestión de la pena de muerte. Sin embargo, importa no perderlos de vista. Importa saber que la opinión que ataca dicha pena, como ilegítima de suyo, está contradicha en el terreno de la práctica, por el parecer casi unánime de los legisladores y de los pueblos. Importa saber que si la aplicación de esta pena es un crimen, un asesinato jurídico, esta atrocidad no ha conmovido todavía la conciencia humana y provocado sus remordimientos. No sería lógico alegar contra este ascenso universal, la indignación y el horror que puede haber ocasionado el abuso de la pena capital.

Lo repetimos; aplicada la pena de muerte a los parricidas, asesinos y envenenadores, ha obtenido la aprobación de las naciones. Las excepciones que pudieran alegarse no destruyen este hecho general.

Tampoco puede desvirtuarse tal consentimiento general con el ejemplo de muchos errores populares y generalmente esparcidos.

Algunos de estos errores proceden de la ignorancia de los pueblos, la cual ha llegado hasta el extremo de haber creído, como creen algunos todavía, que el sol gira alrededor de la tierra. Sócrates y Cicerón lo creían como ellos. La proposición contraria es una verdad de observación, y no tiene su fundamento en la conciencia.

Los demás errores, es verdad, son falsas aplicaciones de los principios de la ley moral. Unos han tenido por causa la ignorancia de los hechos, otros han sido exageraciones parciales de un principio moral, cuyos límites no eran bien determinados. Aquellos que inmolaban a su hija a los sacerdotes de un dios enojado, no obraban por interés personal; no ignoraban el deber que manda a los padres proteger a sus hijos; pero creían en las revelaciones de los ministros del culto; y pensaban que el deber de someterse a su mandato no admitía ningún límite.

De todas maneras, la aplicación de la pena de muerte, particularmente a ciertos crímenes, es un hecho que se distingue de aquellos a que acabamos de aludir, por su generalidad y por la adhesión casi unánime que ha recibido de todos los hombres, los más sabios y los más civilizados. Este hecho ha resistido las más poderosas crisis que la civilización ha atravesado: emigraciones de pueblos, cam-

bios de religión, revoluciones políticas, nada ha podido destruirlo hasta ahora. La pena de muerte no ha sido abolida en las naciones civilizadas del mundo.

Apresúrome a salir del campo de la utopía para entrar en el mundo práctico, de lleno y con la legislación de México a la mano, preguntar a los monarcas europeos y a su prensa, ¿con qué título “humano” que sepa, pretenden ellos excluir a México del derecho de imponer la pena de muerte vigente en Europa y en la república modelo?

Si fuera dado a la justicia nacional que yo interpreto, justificarse con las ilícitas represalias, o los verdaderos asesinatos jurídicos que la Europa ha cometido y comete todavía, sería interminable su tarea, porque su propia historia nos los presenta a manos llenas de dos clases:

Abuso del derecho de represalias, o de la justicia social, a nombre de los reyes;

Abuso de la justicia social, a nombre de los pueblos de los reyes.

Ayer no más, la India Oriental era objeto especial de *regeneración* para Inglaterra, como las repúblicas latinas lo son hoy para la Europa. El general Matews, en guerra con el indio, pereció con su ejército en medio de suplicios horribles. Este suceso dio lugar a terribles crueldades después de la toma de Hydernagore. Los ingleses asesinaron allí a las mujeres del sultán, después de haberlas ultrajado.

Tipo-Saeb defendió la capital de su reino Maysore, no con el derecho de Maximiliano en Querétaro, sino con el que tendrían los respectivos soberanos europeos para sostener a Londres o París contra un enemigo sitiador. La columna del marqués de Wellesley (después lord Welintong) al fin tomó a Maysore, y el “príncipe” Tipo-Saeb no fue juzgado, ¡murió asesinado!, rendida ya la plaza.

El pavoroso asesinato del duque de Enghien usurpó en Francia el nombre de justicia social. No era extranjero para Francia; no atentó contra ella como el extranjero Maximiliano contra México, y se hallaba fuera de la jurisdicción del gobierno francés. Pues bien, sólo porque Bonaparte “juzgó incompatible con el orden público existente” la vida del joven hijo de Condé, ordenó su prisión, y para cumplirla se violó el ajeno territorio. En seguida, la sentencia de un breve e inicuo juicio militar condenó a muerte al príncipe “francés”. Se pronunció a la una de la noche, a las dos se ejecutó en uno de los fosos de Vincennes. Los asesinatos no eran indios, sino generales y duques de encumbrada posición. El lenguaje

diplomático de Europa, lejos de desatarse en insultos contra el jefe del gobierno francés, ahogó la sensación pública con fórmulas muy graves. El Troplong de aquellos tiempos no manifestó siquiera el horror con que el actual presidente del senado francés anuncio al Cuerpo la muerte de Maximiliano.

La Francia de Luis Felipe “regeneró” a los árabes de Argelia. Su gobernador general, el mariscal Bugeaud, creyó tener el “derecho de exterminio contra un pueblo independiente” y lo delegó al coronel Pelissier (después duque de Malakoff) para asediar mil individuos de una tribu que se había refugiado en una caverna inexpugnable con mujeres, niños, animales y algunas provisiones. Pelissier juzgó la dilación de formar un cerco, peligrosa; y más expeditivo creyó entonces cerrar las salidas de aquel antro y quemar a los sitiados como en un horno. La opinión sana de Francia se indignó contra aquella más que salvaje atrocidad. Bugeaud la defendió y la elogió justificando el medio por el fin. Así el general Escobedo, con un derecho mejor que el de Francia contra la Argelia, habría podido quemar los 30,000 habitantes de Querétaro, para hacer morir con ellos a Maximiliano y los traidores mexicanos.

También los pueblos europeos han abusado del derecho que tiene toda nación de hacer *justicia*.

Toda la pompa del tribunal convencional que juzgó a Luis XVI no impedirá llamar a su muerte un asesinato judicial, con que la revolución quiso castigar en un rey justo los pecados nefandos de sus antepasados.

Puedo citar otro ejemplo más horrendo todavía. Tolón había reconocido la autoridad de aquel su *legítimo* monarca, y abierto su puerto a los ingleses. Los republicanos franceses tomaron a Tolón contra el inglés, como los republicanos mexicanos a Querétaro contra el austriaco. Los delegados del gobierno de París levantaron los cadalsos. Ochocientos prisioneros fueron reunidos en el Campo de Marte para morir ametrallados. Bonaparte mandó la ejecución. Y como no todos los reunidos perecieron por las descargas, los comisarios gritaron a sus víctimas: “que los que no hayan muerto se levanten: la república los perdona”. Los que se levantaron aún heridos, fueron horrendamente asesinados.

No es con estos crímenes, autorizados por la Europa moderna, que pretendo justificar los legítimos y *medidos* castigos nacionales de Querétaro.

El mundo político de Europa es un magnífico edificio carcomido por el gusano de la inmoralidad.

La América por esto no debe aceptar sus ejemplos sin examinarlos a la luz del cristianismo y de la ciencia que su civilización nos ha legado.

De otro modo, las repúblicas latinas no podrían dar un paso sino a través de contradicciones, dudas y embarazos. Todo sería para ellas confusión.

Se les dice del otro lado del Atlántico:

La vida del hombre es inviolable; y los 160 millones de europeos, salvo 30, nada, nada tienen que no sea inviolable ante el poder de sus dominadores.

Ama a tu prójimo como a ti mismo, y vendieron a sus prójimos aprisionándolos en África, para esclavizarlos en América, y hacernos responsables de la misma maldición que nos legaron.

La paz en el mundo, se dice en los congresos de Europa, y sus guerras desastrosas no tienen, de ordinario, por objeto los verdaderos intereses de los pueblos, sino medios personales de viciosos soberanos o intrigas que saben vestir la diplomacia con el disfraz del bien procomunal.

Tan pronto reclaman el respeto a las nacionalidades, como las atacan a mansalva, si se les presenta la ocasión.

Cuando la Polonia se revela, se acata y se venera la justicia social de Rusia con todos sus horrores, y se niega la de México al castigar a los encargados de maniatarlo y degollarlo. Toda la Europa se pone de rodillas ante el César, aunque viole los más sagrados fueros de los hombres; pero el primer magistrado de una República de América, si castiga a un príncipe europeo por atentar contra la vida nacional de todo un pueblo, a quien degüella, debe ser tenido como excomulgado *vitando* allá en Europa por la gobernante parentela real o imperial del delincuente.

Los actos de justicia con que se ametralló al pueblo de París para cimentar un imperio con cadáveres, y los del gobierno de Madrid, ayer no más, al castigar con cien fusilamientos un simple desorden de cuartel, fueron en Inglaterra reputados asesinatos militares.

Lo que es orden público para la dinastía de Bonaparte (muerte de Enghien), es un crimen para el linaje de Borbón; y lo que es justicia necesaria para éste (muerte de Murat), es para aquélla un duelo universal.

Lo que para la Europa es, en López, traición aborrecible, es, en Almonte y sus cómplices, laudable patriotismo. Durante el largo periodo de ocho años (desde 1859 hasta la toma de Querétaro), se aprovechó en *plena paz con nosotros*, del crimen de los últimos, honrando y no detestando a los traidores; pero la moral de los monarcas y sus prosélitos, se sublevó contra el primero, y acaso contra México, porque en *guerra contra salvajes extranjeros*, se aprovechó de una traición que no tuvo más efecto que precipitar una rendición inevitable.

¿Será cierto que el mundo de civilización tan decantada, tiene más de una conciencia, tiene muchas?

Es la verdad. Los mismos sabios europeos, al juzgar los actos de aquellas monarquías, a la luz del Evangelio, no han podido menos que confesar: su civilización *moral* está en la cuna.

Hay pues, una doctrina, la divina que, uniformando las conciencias, no establece dos justicias, una lícita en Europa, que es criminal en nuestra América, y una lícita en América, que es criminal en otro continente.

Llegó ya el momento de poner de manifiesto que la justicia social que México ha ejercido, respecto a los reos de Querétaro, no es la de aquellas que tienen dos medidas.

Una sola es la aplicación: la que Dios ha señalado a los poderes constituidos, como México.

V

EN ESTE GRAN debate, es preciso partir de bases que no puedan ser negadas por nuestros enemigos. Como todo lo confunden, como olvidan lo que saben, es necesario desenredar los hilos del criterio que enmarañan de buena o mala fe, para tomar el cabo que ha de guiarlo en el laberinto de las precauciones de la Europa.

Así como nadie puede negar la creación, el *orden físico*, desplegado a nuestra vista, asimismo nadie puede negar el *orden moral*, eterno, inmutable, preexistente a todo, y extensivo a los hombres de los cinco continentes, sean reyes o labriegos.

Este orden moral lo palpan nuestros sentidos y la razón. Sin revelación, sin libros y sin ciencia, lo percibe el ignorante, a veces mejor que los sabios que tienen pervertidas aquellas facultades.

De su concurso nace la *conciencia* “encargada de avisarnos con sus voces, estimularnos con sus temores, recompensarnos con su sosiego y castigarnos con sus angustias”.

La responsabilidad del ser moral es una consecuencia del orden, y la responsabilidad no se concibe sin *justicia*.

Entonces la justicia moral, la absoluta, la de Dios, se nos presenta con toda su soberbia majestad y nos prosternamos ante ella como la única perfecta, la única infalible al aplicar sus leyes inmutables.

Esta justicia no es la que las sociedades administran, compuesta de hombres reunidos para lograr su felicidad *bien entendida*: es aquella que surge del *orden* que fija sus leyes, y del poder que los protege. Los asociados de un espacio dado y definido, llaman *patria* aquel terreno que recoge los restos mortales de sus padres y presencia sus juegos infantiles y sus dichas y desgracias, según las vicisitudes mundanales o según las virtudes o los vicios de sus propios *protectores*.

Esta justicia, así en la Europa como en la América, no puede menos que ser muy imperfecta. Diciendo que es de *hombres*, está dicha la razón. Pero esa justicia, aunque imperfecta, también tiene sus leyes no sujetas al albedrío de la prensa monárquica de Europa.

Su fin directo es restablecer el orden social, cuando el delito o crimen lo ataca, o lo altera en algunos de sus elementos. Entonces la justicia social lo restablece *penando*.

La justicia penal no puede menos que ponerse en acción, cuando lo exige la conservación del orden social.

¿Cómo y cuándo?

La justicia penal no ejerce su acción sino cuando para la sociedad surge el *derecho de castigar* limitando, según principios conocidos.

No la ejerce sino en ventaja del orden social. No la ejerce sino cuando necesita lograr sus efectos naturales: instrucción, intimidación y enmienda.

La justicia social, lo mismo que la de Dios, necesita verdad moral o internacional, por lo menos de parte del hombre que la ejerce.

Verdad, respecto al hecho punible.

Verdad, relativamente a su autor.

Verdad, en la medida o proporción del castigo.

El sondeo de estas profundidades de las ciencias se necesita para reconocer un fondo firme. Se encuentra que no lo es cuando toca la plomada el *delito político*.

El delito político de ayer, mañana es heroísmo.

Hoy que los pueblos, no los nobles como antes, son los que consideran, con bandera falsa o verdadera, estar reconocido que sus levantamientos jamás pueden sofocarse con la muerte de los jefes del partido revoltoso.

Así queda eliminada esa cuestión de la principal en que me ocupó. Establezco en consecuencia, como debo establecer, que el poder social en nuestros tiempos no le es dado castigar con la pena capital los meros delitos políticos, porque son de opinión únicamente, justificada de antemano con la conducta de los malos gobernantes.

Conforme al moderno sistema liberal, guerra y sólo guerra es la relación del Estado contra cualesquiera ciudadanos disidentes. Cuando éstos son descubiertos y apresados, aquél no tiene otros derechos que los que le daría un prisionero cogido en medio de la lid. Al rendido no se mata en guerra *regular*.

Pero no piensan así los soberanos europeos. Conviniéndoles la idea que en lo antiguo se tenía de las conspiraciones, cuando procedían de los nobles, sin tener jamás en mira los intereses de los pueblos, no han querido variar su sistema draconiano en el castigo de las insurrecciones y se han quedado estacionarios, a pesar del asombroso cambio de los tiempos.

Con este número reducido de principios sanos, innegables, que la misma vieja Europa nos ha dado por medio de sus sabios, quebrantaré ahora la dialéctica con que nuestros enemigos, de buena o mala fe, dan por *supuestos* y como evidencia incuestionable.

Que es *guerra civil* la que México sostuvo contra el austriaco y el francés.

Guerra civil supondrán ellos, como las nuestras de América, intestinas, puramente de familia. Si fue guerra civil (discurrirán), Maximiliano después de la toma de Querétaro, debió ser considerado como uno de tantos de nuestros militares mexicanos que escalan el poder; y ya como rendido, ya como reo de un delito político, fue una barbarie imponerle la pena capital.

Como se ve, la prensa monárquica de Europa para mejor atacarnos, se disfraza con la loriga, la visera y las armas de la América democrática.

Pero acabo de arrancarle su disfraz. Acabo de presentarla cual es, y por lo pronto, permito su aserción, para confundirla con las conclusiones que de ella se desprenden.

¡Guerra civil! Sí, la de un sueño con dos caras: el anverso, para los criminales protegidos cuando caen, según los principios sanos que sobre castigo del delito político ha propagado aquí la libertad; el reverso, para América, cuando extranjeros criminales, asumiendo falsamente la autoridad de la nación, ponen a premio la cabeza del que legítimamente la representa, y ordenan fusilar en breves horas a todo mexicano que ama su patria, hasta el punto de entregarles su vida en holocausto.

No es tarea fácil jugar con los principios liberales. Tienen dos filos para los que, sin aceptarlos, pretenden con ellos agredir.

Diga la parcial Europa lo que quiera, pero la América, con toda la autoridad de los principios, afirmará: que no fue guerra civil la que México sostuvo en estos últimos cinco años.

Asombra ver lo contrario, proclamado por nuestros enemigos; pero la fingida ignorancia tiene explicación: siempre tuerce los principios el que oscurece la verdad, para ocultar su falta en las tinieblas. Como he dicho, lo guerra *pública* siempre supone soberanos independientes en combate, y entonces llámese *perfecta*, porque toda la nación está con *otra* en guerra.

La privada es la civil, porque jamás tiene lugar sino entre miembros de una misma sociedad.

Para rechazar la aserción impugnada, bastaría observar que M. Drouyn de Lhuys ha confesado oficialmente que la Francia vino a México *a ejercer el derecho de la guerra*, a ésta no pudo ser sino la pública, a menos que de igual modo se sostenga que eran mexicanos los soldados franceses de Forey y Bazaine.

Empero, se dirá, el gabinete de las Tullerías ha encontrado el medio de convertir la guerra pública en civil.

Acoge, por ejemplo, a traidores irlandeses, apresta tropas francesas que desembarcan en la bahía de Dublín, con ejércitos de dos grandes potencias. Los ingleses rechazan la invasión extranjera; en hora buena, pero en *guerra civil* con los irlandeses. Establece en Londres un gobierno con un príncipe de Indostán a la

cabeza; y después de degüellos y saqueos y forzadas elecciones, acomete la ardua empresa de pacificar el país, con los franceses solamente, por haber abandonado las otras dos naciones auxiliares. El príncipe indio declárese sultán, y al encontrar en los ingleses una heroica resistencia, pone a precio la cabeza de la reina, retirada a las montañas de la Escocia con sus clanes, y declara guerra a muerte a un bárbaro decreto. Perecen en patíbulos, en calidad de rendidos prisioneros, lores de Inglaterra, la esperanza de su patria. Traidores irlandeses, de muy malos procederes, son los tenientes del sultán. Por fin, la Francia, teniendo que habérselas con poderosos aliados de Inglaterra, deja al *soberano* de su creación, abandonado, sin recursos. Éste sin embargo, lleva la resistencia hasta la temeridad. Se encierra en Londres, en donde al fin se entrega a los ejércitos triunfantes de la reina.

Interróguese la conciencia de Europa sobre el caso, y dirá a grito herido: Ésa no es *guerra civil*; *ahorcad*, *ahorcad* al sultán de farsa del gabinete de París y ningún monarca viste luto; y en la capital misma de Francia las diversiones del verdadero sultán siguen su curso. Y los castigos de Inglaterra no se verán como crueldad innecesaria; y finalmente, no se exigirá a la Gran Bretaña, en vez de *justicia nacional*, inmunidad para el príncipe del Ganges.

Ahora bien, ¿tenía México derecho a administrar esa justicia nacional después de la toma de Querétaro?

¿Quién podrá negárselo a una república soberana, independiente, admitida hace más de medio siglo en la familia de las naciones?

¿Necesitaba hacer justicia?

Patentemente lo demuestran los principios inconcusos que acabo de exponer. La protección del orden social es “término final y principio de la legitimidad de la justicia humana”.

Justicia y no defensa es lo que México ha ejercido. Defenderse y castigar son cosas esencialmente diferentes: no pueden confundirse. La propia defensa repele el ataque *actual* o inminente. La imagen del derecho individual aplicada al cuerpo social, no se encuentra en la *justicia penal*, sino en la guerra. En el hombre lo mismo que en el cuerpo político que se defiende, no hay, respecto del agresor, esa *superioridad* que se exige en el poder que castiga: la superioridad del *juez*. El que se defiende es sólo parte. Al ejercer el derecho de defensa, el ataque acaba

al terminar la resistencia. Quien se defiende está obligado a respetar la vida del agresor desde el momento mismo en que se encuentra desarmado.

México, asistido únicamente del derecho de defensa, habría debido decir al príncipe rendido y sus cómplices traidores: idos en paz. Sólo habría tenido cuidado de advertirles que no reiterasen el ataque, porque se procuraría, al repelerlos otra vez, ponerlos en la imposibilidad de reincidir.

Justicia nacional y no represalias, es la que México ha ejercido después de la toma de Querétaro. Los que han pretendido en Europa, no justificar, sino *paliar* el fusilamiento de Maximiliano, me han concedido este derecho. México les da las gracias por mi órgano, pero de ningún modo necesita de su bondadosa concesión.

Algunas naciones de Europa, España entre ellas, se han arrogado el derecho de guerra a muerte, al declarársela a sus súbditos; México, en guerra pública con Francia, auxiliada por traidores mexicanos, pudo imitar a la Europa, resistiendo con prácticas salvajes. No lo hizo. ¡Honor a la nación! La Francia declaró la guerra a muerte por orden de su *mandatario* principal. ¡Deshonra para ésta y su mandante! Maximiliano después cayó rendido a los pies de la nación. México no podía ejercer contra él el derecho de represalias, adoptado y practicado sólo como reacción necesaria en guerra actual, pero no por la razón de que fuera reconocido emperador sólo por las grandes naciones europeas. Esos reconocimientos no imprimen carácter al que no es soberano; y además, el derecho de gentes no exceptúa de las represalias a los reyes verdaderos, si por crueldad en la guerra las merece. La razón única atendible es que las represalias han de tener lugar en el *curso de la guerra*, para que tengan objeto lícito: nunca después de terminada, con la captura del jefe enemigo y la ocupación del territorio nacional.

Tal fue el caso de México, y por lo tanto, Maximiliano compareció ante el gran Tribunal de la Nación, no como prisionero, sino como reo de nacionicidio, hasta donde pudo consumarlo.

México tenía el derecho de administrar la justicia nacional para proteger su orden social, profundamente atacado con sobra de iniquidad y alevosía, y en el acto se erigió en tribunal.

Si alguna vez la justicia social ha podido creerse honrada por su aproximación a la de Dios, es en el gran juicio de Maximiliano de Habsburgo. *Verdad respecto al crimen.*

Un nacionicidio consumado, hasta donde pudo consumarse con inauditas circunstancias agravantes. No se atiende al atentado de la Francia: fue uno de los tantos por sus soberanos en la corriente de los siglos; fue una guerra de conquista que con la fuerza y el asentamiento de los reyes avenidos pudo dar *forma transitoria* a un simulacro ridículo de imperio.

Pero ausente ya esa fuerza, ¿qué quedó a la faz de México, nación?

Filibusteros, forajidos, fuera de la protección del derecho de gentes, que hicieron morir de hambre y sed al hombre, a la mujer, al niño y al anciano, y éstos en número de 230,000 mexicanos indefensos. Y como si no fuera esto bastante para aterrar a la humanidad, en nuestra capital se presentó la codicia del bandido exasperada hasta el extremo de privar de lecho, luz y alimento, en las prisiones de Santiago, a las víctimas que tenían que dar oro por sus vidas.

Este conjunto de crímenes complejos tan inauditos, tan enormes, son los que no tienen precedentes en los anales criminales de Europa. A Walker, la triste gloria de haber ideado el nacionicidio para regenerar a Nicaragua; a Maximiliano de Habsburgo, la de haberlo consumado en la República de México, hasta donde pudo llegar su voluntad desenfrenada.

He aquí por qué respecto al actor del crimen en nuestra justicia social, se presenta igualmente la verdad con el carácter que tiene la de Dios.

México en Querétaro, triunfante, no había tenido guerra civil, porque los mexicanos en masa sostuvieron su independencia contra la Francia en guerra pública; los traidores dejaron de ser mexicanos al apoyar al extranjero.

México en Querétaro, triunfante, tampoco dio conclusión a la guerra pública, porque la Francia había desaparecido con sus armas humilladas.

México en Querétaro, triunfante, no dio término sino a una guerra de bandidos.

La nación de España, cuando defendió su independencia contra el primer emperador de los franceses, gloriosa como fue, no puede compararse con la nuestra. La corrupción de la corte del valido, no diré de Carlos IV, entregó el territorio *según tratado*. Fernando VII renunció su corona en su padre y éste en el autócrata. Ambos renunciaron también los derechos de su dinastía. Con título, al menos aparente, Napoleón I impuso a la España un soberano; y la farsa aprobada por tratados públicos solemnes fue, sin embargo, rechazada por los descendientes

de Pelayo. Allá hubo también *afrancesados*, como los hemos tenido en México; pero no fue guerra de bandidos, sino guerra de Francia contra España, y después también contra Inglaterra. Fue una guerra regular en la que Francia ni por las mentes le pasó expedir un decreto como el que Maximiliano fulminó el 3 de octubre de 1865.

José Bonaparte fue soberano en España en una guerra de conquista.

Maximiliano, en el fondo y en la forma, no fue más que el jefe de una guerra de bandidos. Cuando se presentó, pues, rendido a México triunfante, su gobierno se hallaba en posesión de estas dos grandes verdades: la de su crimen inaudito; y la de su responsabilidad incuestionable.

VI

LA OBCECACIÓN de la prensa monárquica de Europa, al ver que un príncipe había sido fusilado por una República de América, no ha visto en el patíbulo el castigo, sino el asesinato y la crueldad *en sólo el príncipe*.

Por el contrario, el Consejo de la República en San Luis, personificando la justicia del país, tomó su venda para no ver en Maximiliano la bondad del corazón, ni su estirpe, ni su rango allá en Europa, ni en Miramón, ni en Mejía su alta cualidad de mexicanos, y sus servicios anteriores al país; el segundo sobre todo, que para nosotros era más que hijo de reyes: expresidente de la República de México.

La justicia nacional se apoderó de la balanza que le es propia para pesar sólo *la pena* que el crimen inaudito merecía.

¿Dónde encontrar la proporción?, en la *naturaleza y gravedad* del acto imputable. “En los términos de una ecuación no hay verdad, sino cuando el uno es equivalente al otro”. *Ojo por ojo, diente por diente*, son toscas expresiones, pero revelan en cada caso, según el derecho criminal, la medida tal cual la ha reconocido la conciencia humana en todos tiempos y lugares.

Así planteada la cuestión por el Consejo de San Luis, faltaba resolverla conforme a los sanos principios del derecho penal.

Es en la conciencia donde ha encontrado este derecho la medida cabal de la expiación. Prescindiendo de toda ley positiva, la conciencia humana señala, sin estudio detenido, la escala de los crímenes, y de abajo para arriba indica el robo,

después el homicidio voluntario, y más alto que todos los crímenes comunes, el horrendo parricidio. Pregúntese al hombre más rústico la pena de este crimen y responderá: “La más grave de las penas posibles, la muerte”.

Si el Consejo de San Luis hubiera preguntado a la cólera del pueblo mexicano la clase de muerte aplicable al criminal, un grito horroroso de venganza habría resonado en toda la nación. Ese grito fue el que oyó la *sabia legislación* de Europa en otro tiempo, cuando en ella se dispuso que el parricida expirase con mutilaciones y tormentos. La América Latina, que abre sus ojos a la luz de la doctrina salvadora, a pesar de sus revueltas incesantes, no es tan bárbara como el mundo de los reyes cristianos, en donde todavía hoy se castiga así al parricida. Ha suprimido las manifestaciones judiciales de los odios y las venganzas populares, como medios ilegítimos, que lejos de aumentar la fuerza moral de la justicia, le arrebatan su calma y dignidad, y la reducen a la condición de malhechor.

La América demócrata al mismo tiempo ha encontrado en la escala de los crímenes el mayor de los crímenes posibles, a saber: “el nacionicidio perpetrado en la República de México”.

¿Acaso no ha sido analizado en Europa, con la debida detención, lo que significa esa fechoría colosal?

¡Robar el oro y la sangre de 36 millones de habitantes, para robar y asesinar a diez millones constituidos en nación!

Tal era el crimen que la República tenía que juzgar y castigar; y en teoría, como se ve, no habría otra pena aplicable que la del último suplicio.

Aun cuando México hubiese sido sorprendido por semejantes criminales con una legislación absolutamente prohibitiva de la pena capital, habría podido, habría debido, con plena y pública conciencia, ocurrir al derecho de gentes para declararlos enemigos, si no del género humano, cuando menos de la América, excepto el imperio del Brasil.

¿Y quién no sabe la pena con que todo el mundo culto castiga a los piratas y a los filibusteros?

¿Qué nación reprobó a España cuando agarrotó a Narciso López en la Habana? No la tomemos por ejemplo, porque sus gobernantes son en la materia inimitables. Por *delito político*, el de una conspiración de caída dinastía, ¿no fusiló

a Ortega, al capturarlo, poniendo en libertad al príncipe co-reo principal?, ambos debieron castigarse, pero no con penas de muerte. La atroz injusticia convirtió el sacrificio de Ortega en un verdadero asesinato; pero calló entonces la Europa, porque el fusilamiento de un plebeyo servía para salvar la vida a un príncipe.

Hay otro precedente más autorizado que el de López por España, y que cuadra a la cuestión por todos sus respetos.

Nicaragua captura al fin al tenaz Walker, y en acto rindió la vida en un patíbulo. No era príncipe, y la Europa monárquica a una con la América, aprobó el merecido castigo nacional.

Empero México, además de la teoría, además del derecho de gentes, tenía en su legislación particular una *ley positiva* que aplicar: la de 25 de enero de 1862, dictada con el fin de castigar la pirática invasión. Se dispuso en esta ley que todos los que fuesen aprehendidos *infraganti* delito y en acción de guerra, fuesen ejecutados después de la identificación de las personas.

No se ataque la severidad de aquella ley. Males supremos han requerido siempre remedios heroicos, instantáneos. Por lo demás; México tenía derecho a dictar, en extraordinarias circunstancias, hasta las leyes bárbaras penales, que, en ordinarias, sancionó Alfonso el Sabio en sus partidas.

Maximiliano pudo evitar la aplicación a él de aquella ley, no prestándose a ejecutar el crimen que Napoleón III le indicó, o evacuando el territorio con sus paisanos los austriacos, al retirarse los franceses.

No lo hizo.

Y porque Maximiliano criminalmente obligó a la nación a juzgarle y penarle, ¿debía aquella criminalmente resistirse a llenar su altísima misión, sólo para complacer a los monarcas europeos?

Sus maldiciones han dejado traslucir el procedimiento que habría querido ver en México adoptado: el de España, al castigar en el general Ortega la conspiración del heredero de don Carlos.

Muerte para los traidores mexicanos: para el pseudo emperador, salida franca del país.

De otro modo consideró la cuestión, el Consejo de San Luis. A primera vista pareció que Miramón y Mejía, aunque *principales culpables* en el crimen, lo eran

en segundo grado solamente, pues sin Maximiliano en el país no hubieran delinquido. Por otra parte, ellos no habían hecho más que ayudarlo o asistirle. Sin embargo, en el Consejo prevaleció la doctrina de Inglaterra, que en el crimen de traición no distingue al participante del culpable principal, *propter odium delicti*.

Así pesadas y resueltas a la luz de todos los derechos, el de gentes, el político y penal teórico y patrio. ¿Cuál podía, cuál debía ser la decisión del Consejo de San Luis que representaba la nación?

Dígallo la América. No: su voto puede considerarse interesado.

Dígallo la Europa misma, tan ciega, tan parcial en este juicio.

La conciencia pública del mundo habría procedido como el Gobierno mexicano, organizando inmediatamente el Tribunal Militar de la sentencia.

Así ha procedido la Europa, así la América (la gran República inclusive), cada vez que se les ha presentado la ocasión.

Murat (el duque de Enghien... no es de citarse, porque fue asesinado y juzgado).

Iturbide, López, Walker, Ortega y los cómplices de Booth, entre los cuales se vio una mujer, no comparecieron sino ante Tribunales Militares.

Si algún crimen del mundo ha exigido la abreviación de las formas tutelares, es el de Maximiliano de Habsburgo.

Las actas del proceso se hallaban en la prensa universal.

Su prueba, en el testimonio del mundo con sus mil millones de almas.

El acusador, la moral del cristianismo.

Y el juez, no un Consejo de Guerra, sino el sentido moral de la humanidad, que horrorizado en el curso de cinco años con calamidades espantosas, reveló la sentencia, no sólo al Consejo de San Luis, no sólo al tribunal extraordinario, sino también a toda la nación, cuando sonó la hora del sacrificio expiatorio.

Sonó y el cumplimiento de nuestra justicia nacional satisfizo la conciencia pública de América, que impresionantemente lo exigía.

Así se logró el reconocido efecto y fin de la pena, que propiamente no tiende a reparar el mal causado por el crimen, pero sí ha de ofrecer la justa garantía contra su repetición en lo futuro, y esa garantía debe ser proporcionada a la magnitud del *mal adjetivo*, colosal para México y las República hermanas. Mientras más precioso es el bien amenazado, mayor temor hay que perderle.

Por tanto, la garantía que exigía la independencia de la América, dio a nuestra justicia penal la muerte de Maximiliano, como justa, necesaria, urgente e inevitable.

VII

¡COMPATRIOTAS! el poder social es muy falible; pero en esta vez no se ha engañado.

Fue justa la pena que sufrió Maximiliano, porque pesó sobre un crimen inaudito.

Fue justa la pena, porque la justicia moral nos dio exactamente la medida.

Fue justa la pena, porque así ha podido la nación conciliar la clemencia respecto a la multitud de criminales, con la impasible severidad de la justicia.

Sus efectos naturales en el otro continente, también nos dicen que fue justa.

La instrucción que la sanción penal extraña, ha sido para los monarcas europeos, necesaria. La enseñanza teórica, moral, es inútil para ellos; pero nuestra ley penal les revelará en el futuro la inmoralidad y los peligros de sus llamadas intervenciones en América. Los destituidos actualmente de moral en materia de política, conservan siempre la razón, prudencia y calma necesarias para pesar el mal terrible de la pena que sufrió Maximiliano, con las satisfacciones que pueden procurarles su soñado predominio en la América Latina.

De hoy más quedará la Europa absolutista convencida de que la genuina democracia, por ser liberal en sus principios, no renuncia los lícitos castigos que para conservarse tiene todo legítimo Gobierno, aún en las débiles Repúblicas de América.

¡Compatriotas! la defensa de vuestro Primer Magistrado es la de México, y la de México, es la del mundo de Washington, Hidalgo, Arteaga, Bolívar, San Martín y los mil héroes que dieron patria e independencia a los americanos.

Entronizaréis la libertad, presa codiciada de los déspotas, cuando vuestros gobiernos, cimentados por vuestras cívicas virtudes, sean para la democracia lo que la República del Norte, el espléndido fruto de su gloria.

[México, julio 17 de 1867]

BENITO JUÁREZ

